

SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE LA FUNDACIÓ
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. A/F202318/S

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

En fecha de **31 de octubre de 2023**, el Director General de MWCapital acordó aprobar, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202318/S, relativo a la licitación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief Communications and Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contract Services de MWCapital;
- Vocal: **Diana López**; Head of Finance de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Anna Montero**, Head of Brand Projects and Events de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Estel Estopiñán**, Directora de PR y Medios de MWCapital;

En fecha **22 de setiembre de 2023**, a las **20:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

1. ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L.
2. BARTER PARTNERSHIP, S.L.

En fecha **26 de setiembre de 2023**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de los dos (2) ofertantes concurrentes (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación de los dos (2) ofertantes concurrentes por la Mesa de Contratación, se constató que ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L. había aportado la declaración responsable exigida de adscripción de medios personales, en las que se comprometía a adscribir a la ejecución del contrato el equipo mínimo exigido, aunque no acompañaba sus currículums y títulos académicos y/o profesionales, tal y como se establecía en la cláusula 8.3 del Informe de Necesidad y la cláusula G.1.1.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó en la sesión de referencia y de acuerdo con la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, requerir al operador económico ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L., para que, en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación correspondiente, que se realizó el 28 de septiembre de 2023, subsanara el defecto de la documentación administrativa del sobre 1 en los términos más arriba expuestos (esto es, teniendo de plazo hasta el 3 de octubre de 2023 a las 23:59 horas).

En plazo, el mismo 3 de octubre de 2023, a las 22:41 horas, se recibió por correo electrónico la respuesta a la solicitud de subsanación del contenido del sobre 1 por parte de ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L. a los efectos de dar respuesta a la solicitud de subsanación del contenido del sobre 1, en el que pedía completarse la documentación exigida con el currículum de los dos perfiles adscritos al contrato de acuerdo con los pliegos de la licitación, junto con los títulos académicos y/o profesionales de éstos.

Por otro lado, BARTER PARTNERSHIP, S.L. había declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la declaración responsable exigida de adscripción de medios personales, acompañando los respectivos currículums y títulos académicos y/o profesionales, y se la emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Evaluación de la información recibida a los efectos de subsanar cierta documentación requerida tras la apertura del Sobre 1

En fecha **6 de octubre de 2023**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de evaluación de la información recibida por parte de ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES, S.L. a los efectos de subsanar cierta documentación requerida tras la apertura del Sobre 1, relativo a la documentación administrativa.

FOUNDING PARTNERS



Revisada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L. no había aportado la documentación completa relativa a este sobre, que debía contener la documentación administrativa para presentar ofertas que se prevé oportunamente en los pliegos del procedimiento.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación al operador económico BARTER PARTNERSHIP, S.L. y acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L. del procedimiento de licitación, dado que no aportaba la documentación requerida como contenido esencial del sobre 1 que contenía información de carácter administrativo, vulnerando así lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación.

En fecha también de **6 de octubre de 2023** el Órgano de Contratación resolvió acordar la exclusión de ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L. del procedimiento de referencia, por no aportar la documentación requerida como contenido esencial del sobre 1 en los términos expuestos anteriormente.

Para más información al respecto y una lectura en su totalidad de los motivos que justifican la exclusión acordada, véase el “*Acta de la Mesa de Contratación relativa a la evaluación de la información recibida a los efectos de subsanar cierta documentación requerida tras la apertura del Sobre 1, relativo a la documentación administrativa*”, y la “*Resolución por la que se acuerda la exclusión de la empresa “ARTES Y EVENTOS PRODUCCIONES ASOCIADAS, S.L.” del procedimiento de licitación para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*”, ambas de fecha 6 de octubre de 2023, y publicadas en el expediente de referencia del perfil de contratante de MWCapital en la *Plataforma de Serveis de Contractació Pública*, cuyos enlaces se facilitan a continuación:

- <https://contractaciopublica.cat/ca/detall-avis/avis-recurs/200149670>
- <https://contractaciopublica.cat/ca/detall-avis/avis-recurs/200149671>

El **9 de octubre de 2023** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2, del único (1) ofertante aceptado en esta fase, esto es BARTER PARTNERSHIP, S.L., correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

En fecha de **27 de octubre de 2023**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos ofertantes

FOUNDING PARTNERS



concurrentes a la licitación, el cual fue admitido por la Mesa de Contratación en sesión, también, de fecha 27 de octubre de 2023.

La puntuación obtenida por el único (1) ofertante concurrente en esta fase fue la siguiente:

1. BARTER PARTNERSHIP, S.L.: **46 puntos**

Así, la Mesa de Contratación se reunió el **27 de octubre de 2023** y acordó tener por realizada la valoración respecto de la proposición presentada por el único (1) operador económico aceptado en esta fase de la licitación, y se ratificó en la valoración y puntuación otorgada de conformidad con los dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica.

En fecha de **31 de octubre de 2023**, se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre 3 de la proposición de las únicas (1) ofertante que seguía en el procedimiento de licitación (BARTER PARTNERSHIP, S.L.).

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	PRECIO TOTAL CON IVA
BARTER PARTNERSHIP, S.L.	100.700,00.-€	21.147,00.-€	121.847,00.-€

FOUNDING PARTNERS



II. USO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE CRM

BARTER PARTNERSHIP, S.L.	
Ningún recurso	
Un (1) recurso	
Dos (2) recursos	
Tres (3) recursos o más	X

III. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PONENTES

BARTER PARTNERSHIP, S.L.	
Existencia de herramienta propia de gestión de ponentes que el personal adscrito utilice de forma óptima que permita realizar una gestión y una comunicación profesional con los mismos	SI

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por el referido único ofertante concurrente al procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 fue:

- BARTER PARTNERSHIP, S.L.: **50,00 puntos**

Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	BARTER PARTNERSHIP, S.L.	46,00	50,00	96,00

FOUNDING PARTNERS



A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

- Primero.-** Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S) en favor de la empresa **BARTER PARTNERSHIP, S.L.** al haber resultado la empresa mejor clasificada con un total de **96,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.
- Segundo.-** Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202318/S, en Barcelona, a **6 de noviembre de 2023**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

